

# Proserpina

Revista de la Universidad Nacional de  
Educación a Distancia

Octubre, 2002

16

## LAS INSTITUCIONES ECLESIAÍSTICAS DE MÉRIDA EN EL CATASTRO DE ENSENADA

**José Antonio Ballesteros Díez**

*Licenciado en Historia y Profesor Tutor de la UNED*



**CENTRO REGIONAL  
DE EXTREMADURA  
MÉRIDA**

## LAS INSTITUCIONES ECLESIASTICAS DE MÉRIDA EN EL CATASTRO DE ENSENADA

José Antonio Ballesteros Díez

### RESUMEN

En este artículo se estudian las instituciones eclesiásticas de Mérida, sus propiedades agrarias e inmobiliarias, ingresos de sus propiedades, censos y oficios, y los gastos, a partir de los datos consignados en el Catastro de Ensenada (1753).

### ABSTRACT

In this article we have studied the ecclesiastics institutions in Mérida, his agrarian and real properties, income of his properties, allowances and professions and expenses, according to *Catastro de Ensenada* (1753).

El Catastro de Ensenada, la primera encuesta preestadística de los tiempos modernos, propuesta por el marqués de la Ensenada, ministro de Fernando VI, fue ordenada su ejecución, a realizar sobre las provincias del reino de Castilla, por Real Decreto de 10 de octubre de 1749, y en Mérida se data su cumplimentación el día 3 de febrero del año 1753. La encuesta registraría las propiedades y rentas de todos los vecinos castellanos, que, por primera vez, se consideraban como un todo, pues se incluirían nobles, clérigos y pecheros.

El objetivo formal del Catastro era la sustitución de los múltiples tributos que constituían las llamadas *Rentas Provinciales* por una *Única Contribución*. Pero, a la vez que se buscaba una mejor administración fiscal por la vía de la simplificación tributaria,

también se pretendía hacer una redistribución de las cargas fiscales entre todos los castellanos para hacerlas más igualitarias, y a ese fin el texto del Decreto era muy claro: *"de forma que ninguno contribuya más de lo que le permitieran sus fuerzas y que se haga a proporción de ellas, sin la excepción de que han gozado muchos contra lo que pide la justicia y la igualdad en el repartimiento y contribución"*. Es decir, se quería romper una de las bases del sistema estamental, la que privilegiaba a nobles y eclesiásticos eximiéndoles del pago de tributos, que se cargaban exclusivamente sobre los pecheros; con la inclusión de los miembros de estos estamentos privilegiados se incrementaría la base tributaria y se conseguiría un incremento de la recaudación por la Hacienda Real, lo que, en esencia, era el propósito último del proyecto.

El Catastro se organizaba en varias partes, una primera la constituía un formulario de 40 preguntas, cuya cumplimentación son las llamadas Respuestas Generales, con las que se pretendía tener un conocimiento del pueblo y de su población, en el ámbito económico, detallándose la calidad de sus tierras, cultivos característicos y producciones medias de los mismos; también se detallaban las actividades artesanales, mercantiles y liberales, con los rendimientos anuales estimados para su ejercicio. Cumplimentada la encuesta de las Respuestas Generales, se procedía a detallar la información de propiedades y rentas de *"todos los vecinos cabezas de casa, estantes y habitantes"*, agrupándose estas declaraciones separadamente para laicos y eclesiásticos<sup>1</sup>, y constituían lo que se llamó Respuestas Particulares.

En este trabajo vamos a estudiar los registros de las instituciones eclesiásticas, y para comprender cómo les afectaba la realización del Catastro hay que recordar que el clero secular participaba colectivamente en la contribución a la Hacienda Real mediante algunas deducciones de lo que percibía de los diezmos, y también lo hacía con otras figuras fiscales, como las vacantes y expolios; mientras que el clero regular no participaba en ningún tipo de contribución a la Hacienda Real, y esta exención fiscal de que disfrutaba se había tratado de reducir extendiendo colectivamente a ellos las obligaciones tributarias, lo que requería el permiso de la Santa Sede y para ello se había planteado esto al negociarse el Concordato de 1755, pero se había subordinado su participación a la implantación efectiva de la Única Contribución.

### *La población eclesiástica*

El Catastro, en la respuesta a la pregunta 21 de las Generales, nos dice que *"en esta ciudad hay 1.036 vecinos intramuros<sup>2</sup>, 2 en parajes extramuros, 2 en casas de campo*

---

<sup>1</sup> AHM: Legajo 20 (libro 1. Respuestas generales; libro 2. Relación de bienes propios, baldíos y comunes de Mérida). Legajo 21 (Bienes y rentas de eclesiásticos).

<sup>2</sup> Esta cifra es la única que recoge M<sup>o</sup> Dolores MARCOS GONZÁLEZ: *La España del Antiguo Régimen*, Fascículo VI. Salamanca, 1971, pg. 100.

y 2 en huertas, que todos suman 1.042 vecinos"; más adelante, a la pregunta 36 se responde que "hay 7 pobres mendigos y 14 viudas pobres, que se mantienen todos de la limosna, 74 viudas no hacendadas, que se mantienen del lavado de ropa o sirviendo, que también podrían estar como pobres de solemnidad". Si estimamos como número de habitantes por familia el coeficiente 4'5, y sumamos a los pobres y viudas contados unitariamente, tendríamos una población seglar de 4.783 personas, y frente a estos el Catastro, en respuesta a las preguntas 38 y 39, nos da la población eclesiástica, que seguidamente detallamos:

#### **Población eclesiástica de Mérida**

- Clero secular
  - 46 sacerdotes
  - 4 diáconos
  - 7 clérigos de ordenes menores
- Clero regular:
  - Masculino*
    - 51 religiosos sacerdotes
    - 8 religiosos
    - 11 coristas
    - 14 legos
    - 11 donados
  - Femenino*
    - 61 religiosas de velo
    - 11 sargentas
    - 5 legas
    - 11 criadas seglares

cuyos totales resumimos en la tabla siguiente

<b>CLERO</b>	<b>MASCULINO</b>	<b>FEMENINO</b>	<b>TOTAL</b>
• Secular	57		57
• Regular	95	96	191
Totales	152	96	248

lo cual eleva la población total emeritense a la cifra de 5.031 habitantes, de los cuales los 248 eclesiásticos representan el 4'93%.

Un dato interesante, que se deduce de los anteriores, es el que relaciona el número de feligreses con el de sacerdotes, que podemos determinar según dos criterios:

- a) Refiriéndolo exclusivamente a los sacerdotes seculares que ejercían su ministerio parroquias, lo que nos da como resultado que en Mérida había 109'4 personas por cada sacerdote secular
- b) Refiriéndolo a la totalidad de clérigos, seculares y regulares, que han recibido la ordenación sacerdotal, en cuyo caso el valor es de 51'9 personas por cada sacerdote.

Siguiendo este último criterio, Callahan<sup>3</sup> nos dice que, a nivel nacional, se contaban 479 feligreses por cada sacerdote con cura de alma. Y para ver cual era el peso del total de personas incluidas en el estamento eclesiástico en el conjunto de la población emeritense en comparación con otras localidades extremeñas, tomaremos los datos que también proporciona el Catastro de Ensenada en Badajoz<sup>4</sup> y en Plasencia<sup>5</sup>, cuyos datos presentamos en la tabla siguiente:

<b>Población</b>	<b>MÉRIDA</b>	<b>BADAJOZ</b>	<b>PLASENCIA</b>
Habitantes	5.031	10.133	4.634
• Clero secular	57 (1'13%)	180 (1'78%)	179 (3'86%)
• Clero regular	95 (1'89%)	252 (2'49%)	174 (3'75%)
• Monjas	96 (1'91%)	235 (2'32%)	108 (2'33%)
Habitantes/clérigo secular	88'3	56'3	25'9
Habitantes/clérigo regular	52'9	40'2	26'6
Habitantes/monja	52'4	43'1	42'9

<sup>3</sup> CALLAHAN, W. J.: *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*. Madrid, 1989, pg. 19

<sup>4</sup> ROMERO DURÁN, M<sup>a</sup> P.: *Badajoz a mediados del siglo XVIII*. Mérida, 1989, pgs. 19 u 23.

<sup>5</sup> FERNÁNDEZ MILLÁN, I.: *La ciudad de Plasencia en el siglo XVIII*. Mérida, 1995, pg. 46.

Estos datos evidencian que la población eclesiástica en Mérida era notablemente inferior a las de Badajoz y Plasencia, lo que puede explicarse por el hecho de que estas dos ciudades, al ser sedes episcopales, aglutinaban servicios e instituciones desempeñadas por clérigos, conjunto que desbordaba la plantilla de su organización parroquial; pero esta explicación sería válida para el clero secular, y, además, en Mérida estaba la sede de uno de los provisoratos de la Provincia de León de la Orden de Santiago, con su cabildo y curia, pero, indudablemente, con menos efectividad que los episcopales. Por otra parte, la comparación entre Badajoz y Plasencia muestra una superioridad de la presencia eclesiástica en la población placentina.

Con el clero regular se manifiestan también diferencias en igual sentido que con el secular, aunque más atenuadas. Y con las monjas las diferencias son ya más reducidas.

Si para entender estos datos acudimos a la extendida idea de que el clero se concentraba en las grandes ciudades, vemos que se confirma en Badajoz con respecto a Mérida, pero queda invalidada al tener en cuenta a Plasencia.

Por tanto habrá que buscar otra explicación, y frente al hecho evidente de que la población eclesiástica disminuye de Norte a Sur, tendremos que recordar que ese fue el sentido en el que se produjo la repoblación de la España cristiana en tiempos medievales y que marcó tantos aspectos de la vida de los pueblos, y uno de ellos fue la implantación de instituciones religiosas, tanto seculares como regulares.

También hay otra explicación. Mientras en el ámbito civil Badajoz y Plasencia son ciudades de realengo, Mérida estaba en la jurisdicción de la Orden de Santiago, y es conocida la tendencia de la población a salir de jurisdicciones señoriales para irse a las de realengo; y, además, la Orden de Santiago, como las demás órdenes militares, desde hacía mucho tiempo habían dejado languidecer sus obligaciones pastorales derivadas de su jurisdicción eclesiástica, en clara inclinación hacia un modelo económico y social, pues desde el siglo XVII no era otra cosa que una estructura de poder que permitía a la nobleza mantener y reforzar sus privilegios<sup>6</sup>.

También estaba el hecho de la permanente presión del arzobispado de Santiago para que no se restaurase la antigua sede arzobispal de Mérida. La pérdida de tal dignidad y su falta de restauración, cosa que el arzobispado compostelano controlaba férreamente al compartir la jurisdicción de la ciudad con la Orden de Santiago es la causa que encuentra José Luis Martín para explicar la pérdida de pobladores en la Mérida y su estancamiento en el mundo rural<sup>7</sup>; la falta del arzobispado privaría a Extremadura, en esos

---

<sup>6</sup> POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio en la Corona de Castilla*. Sevilla, 1988, pg. 15.

<sup>7</sup> MARTÍN MARTÍN, J. L.: "Mérida medieval, señorío santiaguista". *REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMENOS*, Tomo LII, Núm. II. Badajoz, 1996, pgs.487 a 495.

tiempos finales de la Edad Media y primeros de la Moderna de unos de los agentes más efectivos para el progreso cultural de los habitantes de un territorio desde el foco dinamizador que podría haber sido Mérida<sup>4</sup>, contribuyéndose a una mejor vertebración social en la región. Tampoco a la Orden de Santiago, titular única de la jurisdicción en este siglo XVIII, le convendría que en su territorio hubiera un arzobispado que hiciera sombra a su inmenso poder. Y así, tanto para unos como para otros, cuantos menos clérigos hubiese en Mérida, mejor.

### *Propiedades agrarias*

En el libro de Respuestas Particulares se van detallando, para cada institución, las propiedades de las que era titular, especificando la superficie (en fanegas, cuartillas y celemines); calidad de las tierras; tipos de cultivo; arbolado; uso que se da a la parcela: bien aprovechamiento propio, bien arrendada; con detalle de rentas en dinero o en especie: También, a partir de las Respuestas Generales, se conoce cual era la producción que se estimaba como media para cada y cultivo según la calidad de la tierra (pregunta 12), que en el caso de Mérida eran:

- 1 fanega de tierra de 1ª produce 8 fanegas de trigo
- 1 " " " " 2ª " " 5 " " "
- 1 " " " " 3ª " " 3 " " "
- 1 " " " viña " 1ª " " 4 cargas de uva
- 1 " " " " 2ª " " 3 " " "
- 1 " " " " 3ª " " 2 " " "

siendo la producción de cada carga de uva de unas 3 arrobas de vino; y los precios que se estimaban (pregunta 14) eran de 15 reales de vellón para la fanega de trigo, 8 reales la de cebada, 10 reales la arroba de vino y 15 la de aceite.

La mayor parte de las tierras estaban arrendadas, percibiendo el titular la décima parte de la producción en especie, no como diezmo sino como renta; y en algunos pocos casos recibía también una cantidad adicional de dinero.

En algunas tierras había olivos, pero como árboles aislados sin que diera lugar a considerar la parcela como un olivar; sólo en una parcela se especifica que hay regadío y árboles frutales, que era del Convento de San Francisco y lo explotaban para su propio consumo.

<sup>4</sup> BALLESTEROS DIEZ, J. A. "La *invertebración de Extremadura en el Antiguo Régimen*". REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS. Tomo LII, Num. II, Badajoz, 1996, pgs. 627 a 645.

En conjunto, las instituciones eclesiásticas eran propietarias de 166 parcelas de tierra, con una superficie total de 2.055'8 fanegas, cuya distribución por calidades era la siguiente:

- Tierras de 1ª ..... 270'25 fgas (13'1%)
- Tierras de 2ª ..... 1.270'30 " (61'8%)
- Tierras de 3ª ..... 486'25 " (23'7%)
- Tierras inútiles ..... 29'00 " (1'4%)

Estos datos, referidos a Mérida, nos dicen también, que las tierras de los eclesiásticos eran predominantemente de una calidad media, no verificándose en este territorio la idea de que disponían de las mejores del contorno, aunque, eso sí, apenas tenían tierras inútiles, que en parcelas de otros propietarios sí abundaban.

Si observamos la parcelación vemos que esta propiedad está bastante dividida, pues las 166 unidades nos dan como superficie media 12'38 fanegas, que siendo de secano representa una magnitud pequeña. Es decir, los eclesiásticos tenían bastante tierra en total, pero en modo alguno se puede decir que tenían un latifundio. Y esta enorme parcelación se debía al procedimiento de adquisición de esas tierras, que generalmente procedía de donaciones, aunque también hubiera algunas compradas; y el hecho de que, prácticamente la totalidad, estuvieran arrendadas, era una costumbre generalizada en la Iglesia española, que tan pronto como llegaban a su poder, las arrendaban<sup>9</sup>. La renta de estas tierras, que generalmente se establecía fuera en especie en la proporción de 1 por 10, quedaba supeditada al arrendatario en cuanto a su celo por la labor agrícola, por lo que estos rendimientos no los podemos relacionar con los que en otros lugares conseguían los eclesiásticos cultivando ellos directamente sus tierras, aunque fueran de calidades similares a las de Mérida.

La distribución de la propiedad la detallamos en la tabla siguiente

TITULAR	Calidad de la tierra					Superficie		Parcelas
	1ª	2ª	3ª	Inútil	Obs.	Fgas.	%	
Convento de S. Andrés	7'0	61'0	33		29 oliv	101'0	4'9	11
Obra Pia del Carpio	116'0	143'0				159'0	7'7	2
Convento de S. Francisco	1'0	6'0			8 oliv.	7'0	0'3	3

<sup>9</sup> CALLAHAN, W. J.: Ob. cit. pag. 49.

Hospital S. Juan de Dios	10'0	141'75	31			182'8	8'9	12
Convento de Sta. Olalla	26'25	116'0	43'5	15		200'8	9'8	26
Convento de la Concepción	31'75	125'0	30'75		150 oliv	187'5	9'1	20
Convento del Monte de Piedad	3'5	46'0	144'0			193'5	9'4	17
Convento de Santa Clara	99'0	208'0	55'0		14 oliv	362'0	17'6	29
Cofradia Cristo de la O			1'5			1'5	0'1	1
Cofradia de las Ánimas		14'0	27'0	14	32 oliv	55'0	2'7	4
Capilla del Carmen	0'5					0'5	0'0	1
Cofradia de Santiago		24'0				24'0	1'2	2
Convento de S. Marcos (León)	19'0	18'5				37'5	1'8	2
Cofradia Concepción		2'0				2'0	0'1	1
Cofradia Nª. Sra. del Camino		16'0				16'0	0'8	1
Cabildo eclesiástico			12'0			12'0	0'6	1
Curato de Santa María			6'0			6'0	0'3	1
Fábrica de Santa María		22'0	14'0			36'0	1'8	2
Fabrica de Santa Olalla		28'0				28'0	1'4	2
Ernita de la Trinidad		26'0	16'0			42'0	2'0	2
Ernita de San Lázaro	6'0					6'0	0'3	1
Ernita de la Magdalena		12'0	13'0			25'0	1'2	2
Obra Pia de Tovar	0'75	26'0	36'0			62'8	3'1	6
Obra Pia de Sandoval	30'0	167'0				197'0	9'6	4
Obra Pia de E. Manrique	6'5	68'0	20'5			95'0	4'6	7
Obra Pia de M. Rodríguez	6'0					6'0	0'3	2
Obra Pia antigua de fundador desconocido	7'0		3'0			10'0	0'5	4

En esta tabla vemos cómo el Convento de Santa Clara era el que poseía mayor superficie de tierra, 362 fanegas que suponía el 17'6 % del total; y también era al que correspondía el mayor número de parcelas, 29, con un área media de 12'48 fanegas. El titular que poseía las mayores parcelas era la Obra Pía del Carpio, cuyas superficies medias eran de 79'6 fanegas.

Las rentas que producían en especie estas propiedades, y que eran ingresos netos, las detallamos a continuación, especificando la renta en reales y en maravedíes, y calculando también los rendimientos unitarios, tanto por unidad de superficie (en reales/fanega), como por parcela (en reales/parcela).

TITULAR	Renta		Renta unitaria	
	En Reales	En Maravedíes	Reales/Fanega	Reales/Parcela
Convento de S. Andrés	798'8	27.158	7'9	72'6
Obra Pía del Carpio	1.264'5	42.993	8'0	632'3
Convento de S. Francisco	87'0	2.958	12'4	29'0
Hospital S. Juan de Dios	1.322'6	44.969	7'2	110'2
Convento de Sta. Olalla	1.380'8	46.946	6'9	53'1
Convento de la Concepción	2.019'4	68.659	10'8	101'0
Convento del Monte de Piedad	1.035'0	35.190	5'3	60'9
Convento de Santa Clara	3.048'0	103.632	8'4	105'1
Cofradía Cristo de la O	6'8	230	4'5	6'8
Cofradía de las Ánimas	346'5	11.781	6'3	86'6
Capilla del Carmen	6'0	204	12'0	6'0
Cofradía de Santiago	180'0	6.120	7'5	90'0
Convento de S. Marcos (León)	366'8	12.470	9'8	183'4
Cofradía Concepción	15'0	510	7'5	15'0
Cofradía N.ª. Sra. del Camino	120'0	4.080	7'5	120'0
Cabildo eclesiástico	54'0	1.836	4'5	54'0
Curato de Santa María	27'0	918	4'5	27'0
Fábrica de Santa María	228'0	7.752	6'3	114'0

Fabrica de Santa Olalla	210'0	7.140	7'5	105'0
Ermita de la Trinidad	267'0	9.078	6'4	133'5
Ermita de San Lázaro	72'0	2.448	12'0	72'0
Ermita de la Magdalena	148'5	5.049	5'9	74'3
Obra Pía de Tovar	366'0	12.444	5'8	61'0
Obra Pía de Sandoval	1.612'5	54.825	8'2	403'1
Obra Pía de E. Manrique	680'0	23.129	7'2	97'2
Obra Pía de M. Rodríguez	72'0	2.448	12'0	36'0
Obra Pía antigua de fundador desconocido	97'5	3.315	9'8	24'4

El Convento de Santa Clara era el que conseguía los mayores ingresos de la tierra, pero el rendimiento más alto por unidad de superficie lo obtenía el Convento de San Francisco, aunque hay que tener en cuenta que era el único que tenía riego, frutales y olivos, por lo que no podemos tomarlo como representativo y, por ello, no debemos compararlo con los demás; así, pues, los mayores rendimientos, de 12 Reales/fga., los ingresaban la Capilla del Carmen, la Ermita de San Lázaro y la Obra Pía de Miguel Rodríguez. La media era de 7'7 Reales/fga.

Relacionando la renta con el número de parcelas, el rendimiento medio era de 95'4 Reales/parcela, destacándose las obras pías del Carpio y la de Sandoval, con muy buenas tierras de las que conseguían 632'3 y 403 Reales/parcela respectivamente.

Estas rentas en especie correspondían, en general, a arrendamientos, pues los diezmos, como responden a la pregunta 15 de las Generales: "*pertenecen a la Mesa Maestral*", salvo "*algunas tierras de eclesiásticos que cobran los diezmos, como son los de la Vicaría, Santa Olalla y otras ermitas y conventos*". El diezmo perteneciente a la Mesa Maestral de la Orden de Santiago, estaba arrendado a doña Lucía de Castañeda, vecina de Madrid, pero el diezmo de lo que se siembra y cosecha en el ejido pertenece a la Encomienda de Casas Buenas. De otros impuestos eclesiásticos, como las primicias, pertenecía su cobranza a la Encomienda de Bastimentos de León, y el Voto de Santiago, a la iglesia arzobispal compostelana, por lo que no se sabía el importe total de estos tributos (respuesta a la pregunta 16 de las Generales).

De las rentas de la tierra contabilizadas, procedía el 20% del total de los ingresos.

### *Propiedades inmobiliarias*

Donde verdaderamente era notable la importancia eclesiástica era en la propiedad de casas, pues de estas instituciones era 157, lo que frente al total de Mérida reseñado en las respuestas Generales, que eran 840, representa el 18'7% del total. Toda esta propiedad inmobiliaria producía ingresos pecuniarios, bien por arrendamiento, bien por censos. El detalle con que hicieron los registros de datos en el Catastro es muy preciso, pues además de su rendimiento monetario nos da a conocer las características de los edificios (anchura y profundidad, medidas en varas castellanas); número de pisos, generalmente de 1, pero se reseñan 11 casas de 2 pisos. En la tabla siguiente mostramos el detalle por titulares

TITULAR	Nº casas	Superficie (v <sup>2</sup> )	Renta (mrs)	Renta unitaria	
				Maravedies/v <sup>2</sup>	Maravedies/casa
Cabildo eclesiástico	17	1.789	42.375	24	2.493
Convento de San Andrés	17	1.555	47.625	31	2.801
Obra Pia del Carpio	5	355	24.699	70	4.940
Hospital de S. Juan de Dios	19	1.647	45.750	28	2.408
Convento de Santa Olalla	5	759	21.375	28	4.275
Convento de la Concepción	17	3.190	69.750	22	4.103
Convento Monte de Piedad	7	765	21.000	27	3.000
Convento de Santa Clara	7	775	25.125	32	3.589
Cofradía Santísimo (Sta. M <sup>a</sup> )	6	510	15.375	30	2.563
Cofradía Santísimo (Sta. Olalla)	2	402	7.875	20	3.938
Cofradía Cristo de la O	6	501	19.500	39	3.250
Cofradía de las Ánimas	1	112	3.750	33	3.750
Cofradía de Jesús	1	84	2.250	27	2.250
Cofradía de la Vera Cruz	1	54	2.625	49	2.625
Cofradía N <sup>a</sup> Sra. de la O	2	77	3.750	49	1.875
Cofradía de Santiago	4	348	10.875	31	2.719
Cofradía de San Antonio	5	752	10.500	14	2.100

Colecturía de Santa María	3	314	6.750	21	2.250
Curato de Santa María	1	80	2.812'5	35	2.813
Fábrica de Santa María	6	512	16.082	31	2.680
Fábrica de Santa Olalla	7	358	14.625	41	2.089
Ermita de N <sup>o</sup> Sra. de Loreto	1	72	2.250	31	2.250
Obra Pia de Tovar	3	246	8.243	34	2.748
Obra Pia de Sandoval	3	196	7.871	40	2.624
Obra Pia de M. Rodriguez	2	241	4.500	19	2.250
Obra Pia de Elvira Hidalgo	1	56	2.250	40	2.250
Obra Pia de Villares	7	624	16.500	26	2.357

Este conjunto de rentas proporcionaba a los eclesiásticos el 11'4% del total de sus ingresos.

De los datos disponibles podemos conocer algunos aspectos de la fisonomía urbana emeritense, así, con respecto a la anchura de las casas, la media era de 7'65 varas, aunque el valor más frecuente (moda) era de 6, existiendo una dispersión entre el máximo de 27 y el mínimo de 3 varas; con relación a la profundidad, la media era de 9 varas, la moda de 12'48, la máxima 28 y la mínima 4 varas. Si tomamos este conjunto como representativo del total de la ciudad, vemos que la casa que predominaba, tomando como dimensiones los valores modales, tenía, pues, 6 varas de ancho por 12'48 de largo, y conociendo que una de las características de la arquitectura popular era disponer de un espacio descubierto al fondo de la vivienda, para corral o como patio, lo que suponía una reducción del área habitable, nos queda para esta función una superficie muy pequeña.

Otros bienes inmuebles propiedad de eclesiásticos eran, según la respuesta a la pregunta 17 de las generales

- 4 molinos de trigo (Cvto. de Santa Clara; Cvto. Concepcionistas, que compartían con otro dueño; Cofradía de las Ánimas, y la Obra Pia de Tovar).
- 1 molino de aceite (Cvto. religiosas Monte de Piedad)
- 2 mesones (Cvto. de la Concepción y Cvto. Monte de Piedad)

Estos molinos harineros, según conocemos por la respuesta a la pregunta 17 de las Generales, estaban situados en el río Guadiana y contaban con dos piedras para la molienda, estimándose que tenían una producción media de 100 fanegas de trigo al año.

### ***Rentas de censos y juros***

Esta actividad crediticia de las instituciones eclesiásticas, concertando préstamos en el ámbito privado (censos), aportaba una parte considerable del total de las rentas que percibían, según relacionamos en la siguiente tabla donde se detalla si estaban establecidos sobre tierras, sobre propiedades inmobiliarias, o sobre oficios:

<b>TITULAR</b>	<b>Censos sobre tierras</b>	<b>Censos sobre casas</b>	<b>Otros</b>	<b>Total de censos</b>
Cabildo eclesiástico	43	53		96
Convento de San Andrés	8	6	1	15
Obra Pía del Carpio	1	3		4
Obra Pía de Elvira Hidalgo		1		1
Obra Pía de Manrique			9	9
Hospital de S. Juan de Dios	22	49	4	75
Convento de Santa Olalla	24	26	2	52
Convento Concepción	10	23	2	35
Convento Monte de Piedad	10	4	1	15
Convento Santa Clara		11	3	12
Cofradía Ssmo. S <sup>a</sup> María	9	7	1	17
Cofradía Ssmo. Sta. Olalla	3	8		11
Cofradía Cristo de la O	1			1
Cofradía de las Ánimas	3	2		5
Cofradía Nombre de Jesús		1		1
Cofradía Vera Cruz	4	3		7
Cofradía N <sup>o</sup> Sra. del Rosario	2			2
Cofradía N <sup>o</sup> Sra. de la O	3			3
Cofradía de San José	1			1
Cofradía de Santiago		1		1
Cofradía de San Antonio	1	2		3
Cofradía de San Antonio Abad	2	4		6
<b>Totales</b>	<b>147</b>	<b>204</b>	<b>23</b>	<b>372</b>

De los registros consignados en el Catastro sólo se puede saber si los censos eran perpetuos o redimibles, si estaban situados sobre tierras, casas u oficios, pero no sabemos en ningún caso si eran censos enfiteúticos o reservativos, lo que sería una información decisiva para conocer si el censatario era dueño, o no, de la finca acensuada, sin otra obligación que el pago de la pensión<sup>70</sup>. Tampoco se puede saber cual era el interés que se concertaba, lo único que se intuye es que en los redimibles era superior al de los perpetuos, y que, por otro lado, afectaban a una parte muy considerable de la población.

La renta que obtenían las diversas instituciones de los censos, valoradas en maravedies, es la siguiente:

TITULAR	Rentas en dinero	Rentas en especie	Total renta censos
Cabildo eclesiástico	117.751'0	24.913'5	142.664'0
Convento de San Andrés	11.625'0		11.625'0
Obra Pía del Carpio	5.371'0		5.371'0
Convento de la Antigua	29.934'0		29.934'0
Hospital de San Juan de Dios	58.583'0	27.064'0	85.934'0
Convento de Santa Olalla	99.280'0	100.249'0	199.529'0
Convento de la Concepción	336.086'0		336.086'0
Convento del Monte de Piedad	59.528'0	1.972'0	61.500'0
Convento de Santa Clara	37.374'0		37.374'0
Cofradía Ssmo. de Santa María	16.128'0		16.128'0
Cofradía Ssmo. de Santa Olalla	10.547'0		10.547'0
Cofradía Cristo de la O	15.585'0		15.585'0
Cofradía de las Ánimas	3.991'0		3.991'0
Cofradía de Jesús	92'0		92'0
Cofradía de la Vera Cruz	8.870'0		8.870'0
Cofradía N <sup>o</sup> . Sra. del Rosario	1.669'0		1.669'0

<sup>70</sup> DONEZAR DIEZ DE ULZURRUN, J.M<sup>o</sup>.: *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen*. Madrid, 1984, pgs. 465 y 466.

Cofradía N <sup>o</sup> Sra. de la O	5.236'0		5.236'0
Cofradía de San José	2.973'0		2.973'0
Cofradía de Santiago	2.251'0		2.251'0
Cofradía de San Antonio	7.007'0		7.007'0
Curato Parroquia de Santa María	4.328'0	2.312'0	6.640'0
Fisco de la Inquisición	4.488'0		4.488'0
Fábrica parroquia Santa María	10.646'0	3.187'5	13.833'5
Fábrica parroquia Santa Olalla	3.026'0		3.026'0
Ermита de la Trinidad	8.371'0	5.621'0	13.992'0
Ermита de San Lázaro	2.900'0	13.396'0	16.296'0
Obra Pía de Tovar	120.788'0		120.788'0
Obra Pía de Sandoval	12.928'0		12.928'0
Obra Pía de Manrique	29.530'0	272'0	29.802'0
Obra Pía de M. Rodríguez	29.564'0	272'0	29.836'0
Obra Pía de Elvira Hidalgo	13.350'0	6.970'0	20.320'0
Obra Pía de Peña Rubia	3.179'0		3.179'0
Obra Pía de Villares	12.847'0		12.847'0
Cofradía N <sup>o</sup> Sra. Concepción	1.125'0	3.003'0	4.128'0
Cofradía de Ss. Esteban y Germán	3.893'0		3.893'0
<b>Totales</b>	<b>1.090.844'0</b>	<b>189.232'0</b>	<b>1.280.076'0</b>

Y de estos dos conjuntos de datos, expuestos en las tablas anteriores, podemos obtener unos rendimientos unitarios respecto de las tierras, de las casas o de los otros censos

CENSOS	Número de censos	Renta total	Renta unitaria
• Sobre tierras	147	189.232 mrs.	1.287 mrs/censo
• Sobre casas	202	810.623 mrs.	4.013 mrs/censo
• Otros	23	280.221 mrs.	12.184 mrs/censo

Es decir, procedente de censos los eclesiásticos obtenían el 32'0% del total de sus ingresos, y era la fuente más cuantiosa de ellos. Y en cuanto a las rentabilidades, los establecidos sobre tierras producían 1.287 maravedíes por parcela acensuada, los que se obtenían de bienes inmobiliarios daban como media 4.013 maravedíes por casa, y los más rentables eran los procedentes de oficios, que producían, como media, 12.184 maravedíes anuales cada uno.

Otro dato, es que el total de casas de Mérida cargadas con censos a beneficio de eclesiásticos era 202, lo que representaba el 24% de la ciudad, y que sumado al 18'7% que hemos visto suponían las que tenían en propiedad plena, nos da como resultado que el estamento eclesiástico era propietario o censalista de casi la mitad de las casas de Mérida, exactamente del 42'7%.

### *Otros ingresos*

Bajo este epígrafe hemos agrupado un conjunto de ingresos de distinta naturaleza, procedentes, unos, del ejercicio de funciones eclesiales, y otros de las rentas obtenidas de mercedes en forma de juros o de derechos sobre diezmos o alcabalas, que presentamos a continuación:

- Convento de San Andrés:
  - Misas .....19.680 mrs
  - Sermones .....12.000 mrs
  - Lector de moral .....37.400 mrs
- Convento de San Francisco:
  - Misas .....148.204 mrs
- Hospital de San Juan de Dios:
  - Misas .....14.567'5 mrs
- Convento de freilas de Santa Olalla
  - Juro sobre alcabalas de Mérida .....18.122 mrs
  - Juro sobre diezmos Mesa Maestral .....10.000 mrs
- Convento de la Concepción
  - Juro sobre alcabalas de Mérida .....28.236 mrs
- Convento de Santa Clara:
  - Dos juros sin situar .....227.698 mrs
  - Juro sobre propios de Mérida .....60.747 mrs

- Convento de San Marcos (León)
  - Derechos de Audiencia .....88.400 mrs
  - De diezmos de la Encomienda .....272 mrs
- Curato de la parroquia de Santa María
  - Pie de altar .....15.000 mrs
  - Misas .....114.730 mrs
- Fábrica parroquial de Santos María
  - Sepulturas .....31.232 mrs
- Fábrica parroquial de Santa Olalla
  - Sepulturas .....15.232 mrs
  - Medio diezmo sobre casa cañama .....39.594 mrs

el total de estos ingresos asciende a la cantidad de 892.128'5 maravedies, y ello representa el 24'6 % del total. Es decir, el estamento eclesiástico en Mérida, con los ingresos de sus propiedades rústicas y urbanas, más los intereses obtenidos de los censos, conseguía casi el triple que con los estipendios de sus tareas litúrgicas y eclesiales. Pero hay que señalar cómo los franciscanos, tanto los observantes del convento de San Francisco como los descalzos del de la Antigua, obtenían, precisamente, sólo del estipendio de las misas 21'82'6 % del total de sus ingresos, que no tenían rentas de casas y que la única renta que se consigna en tierras es la correspondiente al valor de los producido en su huerto para consumo propio en el convento de San Francisco, que gozaba de una nutrida nómina de obras pías y de cofradías radicadas en él, para las que se ofrecían misas y sermones, y que eran las siguientes:

- Cofradía de la Cruz
- Capilla de San Buenaventura
- Capilla del Regente
- Capilla del Patrocinio
- Capilla de Santa Rosa
- Obra Pía de Diego Becerra y Mendoza
- Obra Pía de Domingo Ramallo
- Obra Pía de Méxia
- Obra Pía de Elvira García
- Obra Pía de Francisco Hernández
- Obra Pía de Bejarano
- Obra Pía de Peñato

- Obra Pia de Peñas Rubias
- Obra Pia de Isabel Gómez
- Obra Pia de Isabel Burgos
- Obra Pia de Isabel Macías y de María de los Angeles
- Obra Pia de las Pantoja
- Obra Pia de Isabel Rodríguez
- Obra Pia de Moscoso
- Obra Pia de Juan Rangel
- Obra Pia de Luisa de Céspedes
- Obra Pia de María González
- Obra Pia de María de Mendoza
- Obra Pia de María Mejía
- Obra Pia de Teresa Hernández
- Obra Pia del Eminentísimo Cardenal Molina (emeritense)
- Obra Pia de Santisteban
- Obra Pia de Rodrigo Díaz
- Obra Pia de Camón
- Obra Pia y memoria suelta
- Obra Pia de la que se ignora su fundador

### ***Ganados***

En algunas instituciones se disponía de algún ganado para su uso y aprovechamiento, y su detalle, con la valoración correspondiente según las Respuestas Generales del Catastro, es la siguiente:

• Convento de San Andrés (2 mulas, 1 burra con su cria, 180 carneros, 9 cerdos) .....	87.040 mrs
• Convento de San Francisco (2 mulas, 1 jumento, 150 carneros) .....	61.200 mrs
• Convento de la Antigua (2 mulas, 1 caballo, 1 jumento, 150 carneros) .....	64.600 mrs
• Cofradía de San Antonio (2 vacas, 3 novillos, 2 añojos) .....	49.300 mrs
• Cofradía de San Antonio Abad (3 vacas, 9 cerdos) .....	42.840 mrs
• Cofradía de Santa Lucía (1 vaca, 1 añojo) .....	17.000 mrs
• Hospital de Jesús Nazareno (2 caballos) .....	6.800 mrs

- Convento de San Marcos, de León  
(217 borregos, 11 becerros, 11 cerdos, medio enjambre  
de abejas, más 131 arrobas de lana) .....158.022 mrs

Por este concepto a los eclesiásticos se les consideraba en el catastro que tenían un ingreso de 486.802 maravedís, que suponían sobre el total el 12 %.

### **Gastos**

Son pocas las instituciones que declaran gastos en el Catastro, y lo hacen de una manera muy restrictiva y simplista, pues, por ejemplo, el Hospital de San Juan de Dios no deduce ninguna cantidad para costear los alimentos para sus acogidos, pero, aparte de que reflejemos las cantidades que reseñan en el balance total, vamos a detallar, agrupando algunos conceptos, los datos que aparecen:

- Convento de San Andrés
  - Salarios .....25.408 mrs
- Convento de San Francisco
  - Salarios .....28.968 mrs
- Hospital de San Juan de Dios
  - Medicinas .....250 Reales
  - Salarios .....480 Reales
- Convento del Monte de Piedad
  - Capellán .....30 Ducados
  - La abadesa, por administrar el convento .....40 Ducados
  - Salarios. ....1.015 mrs
- Cofradía del Ssmo. de Santa Olalla
  - Procesiones .....360 Reales
  - Cera para el monumento .....600 Reales
  - Aceite para la lámpara .....6 arrobas
- Fábrica parroquial de Santa María
  - Aceite para lámpara Ssmo .....23 Reales
  - Útiles de limpieza .....142 Reales
  - Cera .....100 libras
  - Costurera .....66 Reales

- Mantenimiento templo .....	250 Reales
- Cédulas .....	.60 Reales
- Sobrepellices .....	.60 Reales
- Manteles, purificadores, etc. ....	.200 Reales
- Albas, cíngulos, etc. ....	.350 Reales
- Derechos de visita .....	.25 Reales
- Pleitos .....	.58 Reales
- Salarios .....	3.467 Reales
• Fábrica parroquial de Santa Olalla	
- Salarios .....	1.400 Reales
• Ermita de Nuestra Señora de Loreto	
- Censo .....	.6 Reales + 6 mrs.
• Obra Pia de Tovar	
- Administrador .....	1.100 Reales
- Capellán .....	1.100 Reales
- Limosna .....	137 Reales
- Censo .....	92 Reales
- Fiesta de San Buenaventura .....	66 Reales
- Doncella .....	5.500 Reales
• Obra Pia de Sandoval	
- Vino y cera de Santa María .....	42 Reales + 26 mrs
- Vino y cera de Santa Olalla .....	12. Reales

Si verdaderamente, como hemos indicado, es muy escasa la información sobre los gastos, hay la excepción de la Fábrica parroquial de Santa María, donde no sólo se relacionan exhaustivamente los componentes de las distintas partidas, que nosotros hemos reducido agrupándolos, sino que, además, parecen las famosas cuentas del Gran Capitán.

A mediados del siglo XVIII, se estimaba por las autoridades eclesiásticas de la Iglesia española que, para el modesto sustento del clero parroquial, se precisaban, como mínimo, unos ingresos de 5.000 reales de vellón<sup>11</sup>. En el caso de Mérida, tal como se presentaban los ingresos y gastos, tendríamos que sumar las cuantías correspondientes al

<sup>11</sup> CALLAHAN, W. J.: *Ob.*, cit. pag. 25

curato de Santa María con la Fábrica de esta misma parroquia, y esto nos daría unos ingresos totales de 6.732 Reales, que deducidos los gastos dejan un saldo positivo de 2.044 Rs.; en el caso de la parroquia de Santa Olalla, de la que no se ofrece ninguna referencia económica de su curato, solamente se reseñan en la Fábrica unos ingresos de 2.437 Rs. que una vez deducidos los gastos muestran un remanente de 949 Rs.

Del reparto que se hacía en Santa María de algunos ingresos sabemos que, por una misa cantada el estipendio era de 16'5 Rs, que se distribuían así:

- Al oficiante de la misa .....3 Rs
- Vestuario .....2 Rs
- Vicario y sacristán mayor .....3 Rs
- Sacristán menor .....0'5 Rs
- Gruesa .....8 Rs

la "gruesa" era el beneficio que percibían los curas y tenientes de cura titulares de la parroquia, que en el caso de Santa María estaban duplicados, es decir, había dos curas (párrocos) y dos tenientes de cura; mientras que en Santa Olalla solamente había un vicario (cura párroco) y un teniente vicario (equivalente al teniente de cura). La gruesa de la parroquia de Santa María se repartía, en partes iguales, entre curas y tenientes, y así, para una misa cantada como la que hemos citado, a cada uno de le habría correspondido 2 Rs, sin que hubieran oficiado en la misma, pues en este caso habrían recibido 5 Rs. Esta plantilla eclesiástica secular y las dos parroquias emeritenses ya existían a principios del siglo XVI.

Cuando la misa se oficiaba en una ermita el estipendio subía a 26'5 Rs, con la siguiente distribución:

- Oficiante .....3 Rs
- Vestuario .....2 Rs
- Sacristán mayor .....2'5 Rs
- Sacristán menor .....0'5 Rs
- Vicario .....2'5 Rs
- Organista .....1 Rs
- Gruesa .....15 Rs

Sin embargo, en los conventos el estipendio por una misa rezada era de 6 Rs, y el doble si se cantaba.

En la parroquia de Santa María se pagaban así los salarios:

- Vicario de coro .....18 fgas. de trigo + 30 Ducados
- Sacristán mayor .....12 fgas. de trigo + 16 Ducados
- Organista .....15 fgas. de trigo + 8 Ducados
- Campanero .....3 fgas. de trigo + 66 Reales
- Dos músicos .....6 fgas de trigo
- Monaguillo .....6 Ducados
- Lavandera .....7 Ducados

y en la de Santa Olalla este era el reparto salarial

- Vicario de coro .....6 fgas. de trigo + 264 Rs
- Sacristán mayor .....6 fgas. de trigo + 190 Rs.
- Sacristán menor .....6 fgas. de trigo + 110 Rs
- Organista .....6 fgas. de trigo + 66 Rs
- Campanero .....4 fgas. de trigo + 22 Rs
- Lavandera .....88 Rs
- Mayordomo de la fábrica .....110 Rs
- Monaguillos .....110 Rs

y para comparar los valores de los salarios entre las dos parroquias, los reducimos a maravedíes y tenemos la siguiente tabla

<b>OFICIO</b>	<b>Parroquia Santa María</b>	<b>Parroquia Santa Olalla</b>
• Vicario de coro	20.430 mrs	12.036 mrs
• Sacristán mayor	12.120 mrs	9.520 mrs
• Organista	7.080 mrs	5.304 mrs
• Campanero	3.774 mrs	2.788 mrs
• Lavandera	2.625 mrs	2.992 mrs

Salvo en el caso de la lavandera, los demás oficios estaban mejor pagados en la parroquia de Santa María que en la de Santa Olalla, pero ya vimos cómo el remanente de dinero de aquella era muy superior al de ésta, aunque de Santa Olalla no se hizo, como ya se ha dicho, el registro de ingresos correspondiente a su curato, si es que este se administraba independiente de la fábrica, como era el caso de Santa María.

### **Balance**

Recopilando los datos recogidos en los epígrafes anteriores, tenemos:

- Total de rentas en dinero 78.568'8 Reales ⇨ 66'7%
- Total de rentas en especie 39.298'9 Reales ⇨ 33'3%

Y si desglosamos las rentas por conceptos

- Rentas de censos 37.649'3 Reales ⇨ 32'0%
- Rentas de tierras 23.573'7 Reales ⇨ 20'0%
- Rentas de casas 13.414'2 Reales ⇨ 11'4%
- Rentas de ganados 14.117'7 Reales ⇨ 12'0%
- Rentas de otros conceptos 28.912'8 Reales ⇨ 24'6%

Por tanto, el importe total de los ingresos ascendía a la suma de 117.867'7 Reales, a los que habría que deducir 21.512'2 Reales de los gastos, siendo pues el remanente final de 96.356'5 Reales.

¿Era ésta mucha riqueza? Siempre habrá que recurrir a alguna comparación para estimar el nivel de estas cuantías, y para ello hemos pensado que puede ser significativa establecerla con la renta del "mayor hacendado" de Mérida, que también está reseñado en el Catastro de Ensenada, y con cuyas declaraciones en cada provincia se confeccionaba el *Libro del Mayor Hacendado*, y que en relación a Extremadura ya ha sido publicado<sup>12</sup>, y que, a la sazón era el conde de la Roca, para quién se detallan los siguientes conceptos de riqueza debidamente valorados:

- Producto de lo real 92.703'17 Reales
- Producto de lo industrial 13.200'0 Reales
- Ventas y efectos 7.714'2 Reales
- Esquilmo de ganado y colmenas 47.021'0 Reales
- Total ingresos 160.639'3 Reales

Es decir, los ingresos de las instituciones eclesiásticas emeritenses suponían solamente el 73'4% de las rentas anuales del mayor hacendado de la ciudad.

---

<sup>12</sup> GARCÍA MARTÍN, B.: "El libro del Mayor Hacendado". *REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMENOS*, Tomo XXXV, Num. II. Año 1979, pag. 370.

Finalmente queremos hacer una observación relativa a las capellanías, que aquí no se mencionan, y de las que había en Mérida un número elevado. Esta omisión es de carácter conceptual, porque a tales instituciones las hemos considerado atribuibles al ámbito privado, o personal, de los eclesiásticos, por cuanto las capellanías eran fundaciones perpetuas por las que una persona, eclesiástica o seglar, separaba de su propio patrimonio unos bienes con los que constituía un *vinculo*, una unidad indivisible, cuyas rentas se destinarían a la sustentación de uno o varios clérigos, que se obligaban a celebrar un número de misas que se determinaba en la fundación, así como algunos otros cultos o ceremonias litúrgicas, que se debían aplicar generalmente en sufragio del alma del fundador y en favor de sus intenciones, y que por celebrarse en una capilla recibían tal denominación; correspondientemente el clérigo beneficiado por la misma se llamaba capellán. En consecuencia, las capellanías se detallarán en un futuro en el estudio de los eclesiásticos como particulares.